



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 172

Jueves 6 de agosto de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Lomoviejo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Lomoviejo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 7 de abril de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia del día 23).

Valladolid, 9 de julio de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.014

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Moral de la Reina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la zona comprendida desde el pueblo, por el prado de San Andrés, hasta el camino de Aguilar; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal

de Moral de la Reina; como zona infecta, la referida, dentro de los límites indicados, donde se encuentran los animales atacados, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de junio de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.010

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, de sus encargados, representantes y apoderados, así como de los Ayuntamientos y entidades agrícolas y forestales interesadas, de los términos municipales de Ramiro, Rueda y San Vicente del Palacio que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio estarán expuestos al público, en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos, durante el plazo reglamentario de quince días, los nuevos cuadros de relaciones de los valores unitarios de las tierras y su distribución en cada término municipal, como consecuencia de los trabajos de revisión catastral que se está realizando por este Servicio, pudiendo presentarse las reclamaciones pertinentes ante las Juntas periciales.

Valladolid, 5 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.064

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alaejos

Formados los padrones de distintas exacciones y arbitrios de este municipio, correspondientes al año en curso, se hallan expuestos al público, por plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamación por los contribuyentes, solo factibles durante el plazo señalado.

Alaejos, 29 de julio de 1953.—El alcalde, M. Donato Valdillo.

2.003—1.165

### Barruelo

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Barruelo, 24 de abril de 1953.—El secretario, Federico García.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Ricardo Izquierdo.

1.780—1.166

### Benafarces

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Benafarces, 29 de julio de 1953.—El alcalde, Clemente Vergara.

1.999—1.167

**Bobadilla del Campo****Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Bobadilla del Campo, 30 de abril de 1953.—El secretario, Francisco Marcelo Gutiérrez.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Angel Gutiérrez.

1.919—1.168

**Brahojos de Medina****Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, una; cargo, alguacil; dotación, 2.000 pesetas. A extinguir.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Brahojos de Medina, 8 de mayo de 1953.—El secretario, Alejandro López. V.º B.º: El presidente de la Corporación, Teodoro Calles.

1.740—1.169

**Quintanilla de Trigueros**

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 30 de junio de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente de superávit del presupuesto último liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Quintanilla de Trigueros, 28 de julio de 1953.—El alcalde, Máximo Caballero.

2.024—1.170

**San Miguel del Arroyo**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para llevar a efecto la instalación del teléfono público en esta villa y obras de reparación de la casa donde ha de instalarse, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 669 de la ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 27 de julio de 1953.—El alcalde, Miguel Arribas.

2.005—1.171

**Simancas**

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 18 cárceles de leña y 13.544 cargas de ramaje, procedente de la olivación del monte pinar «Pimollada» de estos propios, bajo el tipo de tasación de 37.231,60 pesetas.

La referida subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, hallarse los licitadores en posesión del carnet profesional de la clase D.

Simancas, 30 de julio de 1953.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

2.021—1.172

**Trigueros del Valle**

Aprobadas por la Corporación las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en este término municipal, durante el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 24 de julio de 1953. El alcalde, Marcelino de los Ríos.

2.002—1.173

**Valdenebro de los Valles**

A efectos de reclamaciones y por quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de transferencia para el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con el fin de atender al pago de gastos de naturaleza urgente y forzosa.

Valdenebro de los Valles, 16 de julio de 1953.—El alcalde, Mariano Vaquero.

2.004—1.174

**Villafrades de Campos**

Instruido expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit sin aplicación del último ejercicio para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villafrades de Campos, 24 de junio de 1953.—El alcalde, M. Esteban.

1.981—1.175

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****PEÑAFIEL****EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Peñafiel por el procurador don Dionisio Barriuso Sanz, en nombre y representación de doña Dorotea de la Torre Morales, contra doña Vicenta de la Torre Morales y otros, sobre nulidad de testamento, se ha acordado por providencia de 2 del actual, tener por cesado al procurador don Teófilo de la Esperanza González, en la representación que venía ostentando en estos autos de doña Vicenta de la Torre Morales, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 9.º número 7.º de la ley de Enjuiciamiento civil y citar a los herederos desconocidos de la misma para que en el término de diez días se personen en autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña Vicenta de la Torre Morales, expido el presente con el visto bueno del señor juez para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Peñafiel, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Mariano Blázquez.—V.º B.º: El juez de primera instancia, (ilegible).

1.897—1.176

**ANUNCIOS NO OFICIALES****SE RUEGA**

a la persona que recogió en las inmediaciones de la Facultad de Medicina, el viernes 31, de doce a trece, un perro de caza, de cuatro meses, capa blanca y gris, oreja grande y raya blanca en la frente, lo entregue en Alamillos, 11.

1.177

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial